



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 521/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles**, correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009 y año 2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	10º	10	08.02.2010 al 19.02.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 14 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

2º NOMBRASE a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como Tesorero Municipal (S), desde el 08 al 19 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C-RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / GAMD / JEM / ffd.-

(Firmas manuscritas)